



**Universidad Científica del Perú - UCP**  
*Registrado en el Asiento N° 400116 de la Partida N° 11000016, Personas jurídicas de Iquitos,  
Superintendencia de los Registros Públicos - SUNARP*

## **FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES**

### **TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

# **“DEBERES Y DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTUDIANTES DE PRIMERO DE SECUNDARIA DEL COLEGIO QUISTOCOCHA, SAN JUAN BAUTISTA, 2017”**

## **PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN**

**AUTOR (es):** PERCY CASTRO BARRUETA  
Especialidad: Filosofía y Ciencias Sociales  
ELIA ARCELIA MOZOMBITE SALINAS  
Especialidad: Educación Primaria

**ASESOR : Dra. DELIA PEREA TORRES**

**Enero - 2018  
SAN JUAN BAUTISTA – PERÚ**

## **DEDICATORIA**

Al soberano Dios por permitirme la existencia, por su sabiduría y bondad; a mis amados padres Basilio y Leonarda, quienes con mucho amor y sacrificio me formaron para bien; a Marjorie mi compañera de batalla, quien con mucho amor y dedicación, en los momentos buenos y malos estuvo ahí extendiéndome su mano e impulsándome para llegar hasta aquí; a mis amados hijos Ruth Enith y Claudio Santiago, la razón de mi existencia y el motivo para seguir luchando día a día por un futuro mejor.

*Percy*

## **DEDICATORIA**

*A mi Dios por darme la vida, salud, y sabiduría, a mis padres por su apoyo incondicional, a mi esposo, por su apoyo permanente en el proceso de ejecución de mi tesis.*

*Elia*

iii

## **AGRADECIMIENTO**

A la Dra. DELIA PEREA TORRES, por su incondicional apoyo y su abnegada labor docente en el área de Tesis, ya que sin su dirección no hubiese sido posible la realización del presente trabajo de investigación; al Lic. Tito Ronar Rengifo Flores, Director del Colegio “Quistococha”, por las facilidades dadas para la recolección de información y aplicación de la muestra.

**LOS AUTORES**

## APROBACIÓN



Universidad Científica del Perú - UCP  
Asiento: A00010/Partida N° 11000318

### FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Con Resolución Decanal N° *006* - FEH - U.C.P - 2018 del 03 de enero 2018, la FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ - UCP designa como Jurado Evaluador y Dictaminador de Sustentación de Trabajo de Suficiencia Profesional a los Señores:  
Dr. Luis Ronald Rucoba Del Castillo.....Presidente  
Dra. Claudet Cadillo López.....Miembro  
Mgr. Cecilia Ríos Pérez.....Miembro

En la ciudad de Iquitos, siendo las 11:30 horas del día viernes 19 de enero de 2018, en las instalaciones de la UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ - UCP, se constituyó el Jurado para escuchar la sustentación y defensa del Trabajo de Suficiencia Profesional Titulado:

**"Deberes y Derechos de los Niños y Adolescentes en Estudiantes de Primero de Secundaria del Colegio Quistococha, San Juan Bautista, 2017"**

Presentado por el (los) sustentantes:

**PERCY CASTRO BARRUETA**

Como requisito para optar el Título Profesional de Licenciado en Educación Secundaria. Especialidad: Filosofía y Ciencias Sociales

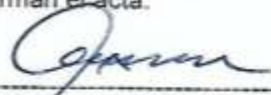
Luego de escuchar la Sustentación y formuladas las preguntas las que fueron: *absueltos satisfactoriamente*.....

El jurado después de la deliberación en privado llegó a las siguientes conclusiones:

1. La Sustentación es: *aprobado Cum Laude (15-16)*.....
2. Observaciones: *Ninguna*.....

En fe de lo cual los miembros del jurado firman el acta.

  
Dra. Claudet Cadillo López  
Miembro

  
Dr. Luis Ronald Rucoba Del Castillo  
Presidente

  
Mgr. Cecilia Ríos Pérez  
Miembro

CALIFICACIÓN:	Aprobado (a) Suma Cum Laude	: 19 - 20
	Aprobado (a) Magna Cum Laude	: 17 - 18
	Aprobado (a) Cum Laude	: 15 - 16
	Aprobado (a)	: 13 - 14
	Desaprobado (a)	: 00 - 12

## APROBACIÓN



Universidad Científica del Perú - UCP  
Asiento: Abasco/Paitita N° 11000218

### FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Con Resolución Decanal N° 04 - FEH - U.C.P - 2018 del 03 de enero 2018, la FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ - UCP designa como Jurado Evaluador y Dictaminador de Sustentación de Trabajo de Suficiencia Profesional a los Señores:  
Dr. Luis Ronald Rucoba Del Castillo.....Presidente  
Dra. Claudet Cadillo López.....Miembro  
Mgr. Cecilia Ríos Pérez.....Miembro

En la ciudad de Iquitos, siendo las 11:30 horas del día viernes 19 de enero de 2018, en las instalaciones de la UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ - UCP, se constituyó el Jurado para escuchar la sustentación y defensa del Trabajo de Suficiencia Profesional Titulado:

**"Deberes y Derechos de los Niños y Adolescentes en Estudiantes de Primero de Secundaria del Colegio Quístococha, San Juan Bautista, 2017"**

Presentado por la (los) sustentantes:

**ELIA ARCELIA MOZOMBITE SALINAS**

Como requisito para optar el Título Profesional de Licenciado en Educación- Especialidad: Educación Primaria

Luego de escuchar la Sustentación y formuladas las preguntas las que fueron: *absueltos satisfactoriamente*

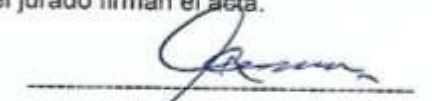
El jurado después de la deliberación en privado llegó a las siguientes conclusiones:

1. La Sustentación es: *aprobado Cum Laude (15-16)*

2. Observaciones: *Ninguna*

En fe de lo cual los miembros del jurado firman el acta.

  
Dra. Claudet Cadillo López  
Miembro

  
Dr. Luis Ronald Rucoba Del Castillo  
Presidente

  
Mgr. Cecilia Ríos Pérez  
Miembro

CALIFICACIÓN		
Aprobado (a) Suma Cum Laude		: 19 - 20
Aprobado (a) Magna Cum Laude		: 17 - 18
Aprobado (a) Cum Laude		: 15 - 16
Aprobado (a)		: 13 - 14
Desaprobado (a)		: 00 - 12

## **TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

### **“DEBERES Y DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTUDIANTES DE PRIMERO DE SECUNDARIA DEL COLEGIO QUISTOCOCHA, SAN JUAN BAUTISTA, 2017”**

**GRADUANDO** : PERCY CASTRO BARRUETA  
**MENCIÓN** : Licenciado en Educacion Secundaria  
Especialidad: Filosofía y Ciencias Sociales

**GRADUANDO** : ELIA ARCELIA MOZOMBITE SALINAS  
**MENCIÓN** : Licenciado en Educacion Primaria  
Especialidad: Educación Primaria

**SECCIÓN** : PREGRADO

#### **MIEMBROS DEL JURADO**

---

**Dr. LUIS RONALD RUCOBA DEL CASTILLO  
PRESIDENTE**

---

**Dra. CLAUDET CADILLO LÓPEZ  
MIEMBRO**

---

**Mgr. CECILIA RIOS PÉREZ  
MIEMBRO**

---

**Dra. DELIA PEREA TORRES  
ASESOR**

Fecha: 19 de Enero del 2018  
San Juan Bautista – Maynas - Loreto

## INDICE DE CONTENIDO

	Pág.
PORTADA	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iv
APROBACIÓN	v
JURADOS	vii
ÍNDICE DE CONTENIDO	viii
ÍNDICE DE CUADROS	x
ÍNDICE DE GRÁFICOS	xi
RESUMEN Y PALABRAS CLAVE	xii
ABSTRACT	xiii
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL	3
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION	3
2.2. BASES TEORICAS	6
2.2.1. Deberes y Derechos de los Niños y Adolescentes	6
2.2.1.1. Definición de derechos y deberes	6
2.2.1.1.1. Deberes	6
2.2.1.1.2. Derechos	8
2.2.1.2. Deberes y derechos de los niños y adolescentes según la convención de los derechos del niño	9
2.2.1.3. Deberes y Derechos de los Niños y Adolescentes Según la Constitución Política del Perú	11
2.2.1.4. Deberes y Derechos de los Niños y Adolescentes según el Código de los Niños y el Adolescente, Ley N° 23337	11
2.3. Definición de términos básicos	13
CAPITULO III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	14
3.1. Descripción del Problema	14
3.2. Formulación del Problema	15
3.2.1 Problema General	15
3.2.2 Problemas Específicos	15
3.3. Objetivos	16
3.3.1. Objetivo General	16
3.3.2. Objetivos Específicos	16
3.4. Hipótesis	16
3.4.1. Hipótesis General	16
3.5. Variables	16
3.5.1. Identificación de Variables	16
3.5.2. Operacionalización de Variables	17
CAPÍTULO IV. MÉTODO	20
4.1. Tipo de Investigación	20



4.2. Diseño de la Investigación	20
4.3. Población y Muestra	20
4.3.1. Población	20
4.3.2. Muestra	21
4.4. Técnicas, Instrumentos y Procedimientos de Recolección de Datos	21
4.4.1. Técnica de Recolección de Datos	21
4.4.2. Instrumentos de Recolección de Datos	21
4.4.3. Procedimientos de Recolección de Datos	21
4.5. Procesamiento y Análisis de Datos	22
CAPÍTULO V. RESULTADOS	23
CAPÍTULO VI. DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	29
6.1. Discusión	29
6.2. Conclusiones	30
6.3. Recomendaciones	31
CAPÍTULO VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	32
Anexos	34
Matriz de Consistencia	35
Instrumentos de Recolección de Datos	38

## INDICE DE CUADROS

<b>N°</b>	<b>Título</b>	<b>Pág.</b>
Cuadro N° 1	Conocimiento de los deberes de los niños y adolescentes en estudiantes de primero de secundaria del colegio "Quistococha", San Juan Bautista, 2017	<b>23</b>
Cuadro N° 2	Conocimiento de los derechos de los niños y adolescentes en estudiantes de primero de secundaria del colegio "Quistococha", San Juan Bautista, 2017	<b>25</b>
Cuadro N° 3	Conocimiento de los deberes y derechos de los niños y adolescentes en estudiantes de primero de secundaria del colegio "Quistococha", San Juan Bautista, 2017	<b>27</b>

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

<b>N°</b>	<b>Título</b>	<b>Pág.</b>
Gráfico N° 1	Conocimiento de los deberes de los niños y adolescentes en estudiantes de primero de secundaria del colegio "Quistococha", San Juan Bautista, 2017	<b>24</b>
Gráfico N° 2	Conocimiento de los derechos de los niños y adolescentes en estudiantes de primero de secundaria del colegio "Quistococha", San Juan Bautista, 2017	<b>26</b>
Gráfico N° 3	Conocimiento de los deberes y derechos de los niños y adolescentes en estudiantes de primero de secundaria del colegio "Quistococha", San Juan Bautista, 2017	<b>28</b>

## **RESUMEN**

La investigación tiene como objetivo determinar el conocimiento sobre deberes y derechos de los niños y adolescentes en estudiantes de primero de secundaria del Colegio Quistococha, del distrito de San Juan Bautista, el año 2017.

La investigación fue de tipo descriptivo, y el diseño fue el no experimental de tipo transeccional descriptivo.

La población estuvo conformado por **120** estudiantes de Primero de Secundaria y la muestra estuvo conformado por 25 estudiantes del 1ero "C" del Colegio Quistococha.

La técnica que se empleó en la recolección de datos fue la encuesta y el instrumento el cuestionario.

Para el análisis e interpretación de los datos se empleó la estadística descriptiva.

Los resultados muestran que el conocimiento sobre los deberes y derechos de los niños y adolescentes fue deficiente en estudiantes de 1ero de secundaria del colegio Quistococha, del distrito de San Juan Bautista, 2017.

**PALABRA CLAVE: Deberes, Derechos**

## **ABSTRACT**

The objective of the research is to determine the knowledge about duties and rights of children and adolescents in students of the first year of high school of the Quistococha School, in the district of San Juan Bautista, in the year 2017.

The research was descriptive, and the design was the non-experimental descriptive transectional type.

The population was conformed by 120 students of First of Secondary and the sample was conformed by 25 students of 1st "C" of the Quistococha School.

The technique that was used in the data collection was the survey and the instrument the questionnaire.

For the analysis and interpretation of the data, descriptive statistics were used.

The results show that the knowledge about the duties and rights of the children and adolescents was deficient in students of 1st year of high school of the Quistococha school, of the district of San Juan Bautista, 2017.

**KEYWORD:** Duties, Rights

## **CAPÍTULO I**

### **INTRODUCCIÓN**

Lograr el pleno respeto por los derechos de los niños, niñas y adolescentes es una de las tareas más importantes que el Estado viene desarrollando. El reconocimiento y cumplimiento de sus deberes constituyen también una labor imprescindible para lograr ciudadanos responsables comprometidos con su patria.

En efecto, reconocemos que el Estado ha venido preocupándose por estos temas, tal es así que, se han hecho transformaciones de muchas realidades de negación y violación de los derechos de nuestra niñez y adolescencia, ello, impulsados por la constante renovación de normas legales a partir de la norma Constitucional y Tratados Internacionales.

En ese afán, hoy en día notamos a un Estado propiciando un enfoque más de derechos que de deberes, olvidando cimentar en nuestros niños la vocación para el cumplimiento de sus obligaciones, a pesar de existir normas que regulan tales exigencias, de cuya inobservancia se deriva a una praxis generalizada de exigencia de derechos indiferente de los deberes ciudadanos.

Decimos esto dado que en la actualidad vemos a ciudadanos exigiendo más derechos que cumpliendo sus deberes, docentes limitándose a la enseñanza de derechos de manera una escasa, hecho que conlleva a la formación de ciudadanos poco consciente de sus derechos y sus deberes.

Hoy en día, a pesar de los esfuerzos mostrados por el Estado, podemos notar conductas de vulneración de derechos en las Instituciones Educativas y la sociedad en general, se conoce de muchos casos de negación y violación de los derechos del niño (a) y adolescente, a su libertad sexual, a la protección por los directores, a la educación, entre otros.

Vemos también alumnos con pérdida de valores éticos y morales, omitiendo su deber de amar a la patria y el respeto por sus símbolos, de cuidar su salud, el respeto por la propiedad pública y privada, entre otros.

El estudio de los deberes y derechos de los niños y adolescentes en estudiantes, permitirá contrarrestar estas conductas de vulneración, conocer qué sucede con

la enseñanza en los salones de clase, y de esta manera hacer un aporte para la solución de estos problemas.

La investigación proporciona información sobre el conocimiento de los deberes y derechos de los niños y adolescentes en estudiantes de primer grado, lo que permitirá a los docentes y a la comunidad en general reorientar sus acciones y esfuerzos para lograr ciudadanos formados y fundamentados en el conocimiento y cumplimiento de sus deberes y derechos, contribuyéndose de manera positiva al desarrollo del país en su conjunto, construyendo así una sociedad más justa, más honesta y humana.

La investigación es importante en lo teórico porque brinda información organizada y sistematizada sobre el conocimiento de los deberes y derechos de los niños y adolescentes; en lo metodológico, porque orienta la manera de operacionalizar las variables; en lo práctico porque permite solucionar un problema; y, en lo social porque los beneficiarios del estudio serán los estudiantes de primero de secundaria del colegio Quistococha, San Juan Bautista, 2017.

## CAPITULO II

### MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

#### 2.1. Antecedentes de la Investigación

**Barrantes (2013)**<sup>1</sup> en la investigación *El reconocimiento de los niños y niñas en cuanto sujetos de derecho de una vida libre de castigo físico*, señala que:

La Convención sobre los Derechos del Niño marcó un antes y un después en el reconocimiento de los derechos de los niños y niñas, constituyéndose en el instrumento más importante en la protección de la niñez, ella vino a cambiar la doctrina de la situación irregular que veía a los niños y niñas como objetos de protección por la Doctrina de la Protección Integral con la cual surgen a la vez una serie de principios que resultan fundamentales en el reconocimiento que esta hace a los niños y niñas como sujetos de derecho (p. 126)

**Castañeda (2010)**<sup>2</sup> en su investigación *Construcción de una propuesta didáctica, para fortalecer el conocimiento de los derechos fundamentales de los niños y niñas*, concluye:

Este trabajo de investigación permite corroborar que los niños y niñas aún tienen desconocimiento de sus derechos, además la manera que les han enseñado no ha sido de manera significativa para ellos, puesto que no se ve evidenciada una adquisición de conocimiento en este tema ya que no diferencian entre sus derechos y deberes (p. 61)

**De los Ángeles (2010)**<sup>3</sup> en la investigación *importancia del derecho a una educación de calidad dentro del sistema de educación básica*, concluye:

---

<sup>1</sup> **Barrantes, W. (2013).** *El reconocimiento de los niños y niñas en cuanto sujetos de derecho de una vida libre de castigo físico* (Tesis de Pregrado). Recuperado de [http://ijj.ucr.ac.cr/sites/default/files/documentos/t13-el\\_reconocimiento\\_de\\_los\\_ninos\\_y\\_las\\_ninas\\_en\\_cuanto\\_sujetos\\_de\\_derecho\\_de\\_una\\_vida\\_libre\\_de\\_castigo\\_fisico.pdf](http://ijj.ucr.ac.cr/sites/default/files/documentos/t13-el_reconocimiento_de_los_ninos_y_las_ninas_en_cuanto_sujetos_de_derecho_de_una_vida_libre_de_castigo_fisico.pdf)

<sup>2</sup> **Castañeda, J. (2010).** *Construcción de una propuesta didáctica, para fortalecer el conocimiento de los derechos fundamentales de los niños y niñas* (tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.utp.edu.co/dspace/bitstream/handle/11059/1430/323352C346.pdf?sequence=1>

<sup>3</sup> **De los Ángeles, M. (2010).** *Importancia del derecho a una educación de calidad dentro del sistema de educación básica* (Tesis de Postgrado). Recuperado de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/2992/1/td4398.pdf>



La educación es el instrumento indispensable para el logro del cambio, equidad y justicia social, mediante la valorización de aspectos éticos y culturales con la meta de que toda persona sin distinción, pueda desarrollarse, crecer y autorealizarse ejerciendo plenamente sus derechos (p. 27)

**Espín (2014)**<sup>4</sup> en su investigación *Los derechos de los niños niñas y adolescentes y la maternidad y paternidad responsable*, afirma lo siguiente:

Existe un desconocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes por un amplio sector de la sociedad, y por lo tanto un irrespeto y desconsideración ante tales normas, situación que se traduce en el incremento del trabajo infantil, el ausentismo, deserción escolar, el analfabetismo, enfermedades de transmisión sexual, abortos, familias disfuncionales, violencia intrafamiliar, abandono infantil, desnutrición, pandillerismo, drogadicción y padres y madres adolescentes (p. 100)

**Guillen (2011)**<sup>5</sup> en su investigación *Los derechos humanos de los niños, el valor de su adopción y un estudio jurídico de su nueva regulación legal en la legislación guatemalteca*, concluye:

Los derechos humanos de los niños se encuentran en peligro, porque las instituciones que velan por sus derechos son pocas y no abarcan las necesidades del problema, ni para disminuirlo y menos para terminar con las violaciones cometidas contra los niños guatemaltecos (p. 105)

**Loaiza y Medina (2012)**<sup>6</sup> en la investigación *Divulgación y promoción de los derechos del niño en el grado transición de la institución educativa antonio ricaurte "tus derechos, mis derechos, son nuestros derechos"* concluye indicando que:

---

<sup>4</sup> **Espín, J. (2014).** *Los derechos de los niños niñas y adolescentes y la maternidad y paternidad responsable* (Tesis de Pregrado). Recuperado de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/3909/1/T-UCE-0013-Ab-194.pdf>

<sup>5</sup> **Guillen, J. (2011).** *Los derechos humanos de los niños, el valor de su adopción y un estudio jurídico de su nueva regulación legal en la legislación guatemalteca* (tesis de pregrado). Recuperado de [http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04\\_9103.pdf](http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_9103.pdf)

<sup>6</sup> **Loaiza, N. y Medina, C. (2012).** *Divulgación y promoción de los derechos del niño en el grado transición de la institución educativa antonio ricaurte "tus derechos, mis derechos, son nuestros derechos"* (tesis de pregrado). Recuperado de <https://edudistancia2001.wikispaces.com/file/view/DIVULGACI%C3%93N+Y+PROMOCI%C3%93N+DE+LOS+DERECHOS+DE+L+NI%C3%91O+EN+EL+GRADO+TRANSICI%C3%93N+DE+LA+INSTITUCI%C3%93N+EDUCATIVA+ANTONIO+RICAURTE+%E2%80%9CTUS+DERECHOS,+MIS+DERECHOS,+SON+NUESTROS+DERECHOS%E2%80%9D.pdf>

Hay que fortalecer las competencias en derechos de la niñez, para el desarrollo infantil en la familia, las instituciones y las comunidades, con adecuadas capacidades pedagógicas, administrativas y de gestión. Sólo así se puede apoyar y estimular el desarrollo del potencial y de las capacidades en lo emocional, cognitivo, creativo, social, estético, en el lenguaje y las habilidades comunicativas; en los aspectos valorativos y morales, en su crecimiento, nutrición e higiene y en la prevención de enfermedades y accidentes. Todo ello implica que el niño participe activamente en la comprensión y reconocimiento de sí mismo, de los demás y de su entorno (p. 56)

**Mendoza (2013)**<sup>7</sup> en su investigación *Diagnóstico de leyes en materia de derechos de la niñez y la adolescencia en nicaragua, periodo 2000-2010*, concluye:

Desde 1989, tras aprobarse la Convención sobre los Derechos del Niño, la situación de los niños y las niñas en todo el mundo, ha mejorado considerablemente, ya que el reconocimiento de los derechos de la infancia y adolescencia ha producido numerosas modificaciones legislativas y se ha incrementado considerablemente la sensibilidad social a favor de este colectivo más vulnerable (p. 114)

**Rey (2011)**<sup>8</sup> en la investigación *Incorporación de una Norma Jurídica, Respecto a las Medidas de Protección Social que Garantice el Interés Superior del Niño, Niña y Adolescente*, concluye indicando que:

No existen verdaderas políticas de Estado en el ejercicio de los deberes de crianza y formación de los niños, niñas y adolescentes (...) (p. 80)

---

<sup>7</sup> **Mendoza, T. (2013).** *Diagnóstico de leyes en materia de derechos de la niñez y la adolescencia en nicaragua, periodo 2000-2010* (tesis de postgrado). Recuperado de <http://www.asamblea.gob.ni/bibliotecavirtual/Tesis/68621.pdf>

<sup>8</sup> **Rey, M. (2011).** *Incorporación de una norma jurídica, respecto a las medidas de protección social que garantice el interés superior del niño, niña y adolescente* (Tesis de Pregrado). Recuperado de <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/2276/1/parte%201-tesis.pdf>

## **2.2. Bases Teóricas**

### **2.2.1. Deberes y Derechos de los Niños y Adolescentes**

#### **2.2.1.1. Definición de Deberes y Derechos**

##### **2.2.1.1.1. Deberes**

Según el Diccionario de la Real Academia Española, Deber, del latín debēre, es aquello a que está obligado el hombre por los preceptos religiosos o por las leyes naturales o positivas.

El término deberes hace referencia a las actividades, actos y circunstancias que implican una determinada obligación moral o ética. Generalmente, los deberes se relacionan con determinadas actitudes que todos los seres humanos, independientemente de su origen, etnia, edad o condiciones de vida están obligadas a cumplir a modo de asegurar al resto de la humanidad la posibilidad de vivir en paz, con dignidad y con ciertas comodidades. Los deberes son, entonces, uno de los puntos más importantes de todos los sistemas de leyes y de constituciones nacionales porque tienen que ver con lograr formas comunitarias y sociedades más equilibradas en donde todos acceden del mismo modo a sus derechos<sup>9</sup>.

Siempre que se habla de deberes, se hace referencia de una manera u otra a algún tipo de obligación, ya sea esta moral, económica, social o política. Los deberes pueden estar implícita o explícitamente establecidos en una sociedad y esto tiene que ver con las costumbres específicas de cada comunidad así como también con la noción de supervivencia de la misma (ya que los deberes muchas veces están relacionados con la permanencia de las condiciones más óptimas para el desarrollo de tal comunidad). En muchos casos, los deberes modernos tales como el pago de impuestos, el respeto de reglas viales, la participación política o el cumplimiento con determinados niveles de alfabetización, se suman a leyes y deberes tradicionales que existen desde siempre en todas las sociedades<sup>10</sup>.

Vale destacarse que el deber es la cara opuesta del derecho, pero asimismo son íntimos aliados dado que para disponer de determinados derechos deberemos

---

<sup>9</sup> Recuperado de <http://www.definicionabc.com/social/deberes.php>

<sup>10</sup> Recuperado de <http://www.definicionabc.com/social/deberes.php>

cumplir una serie de deberes, por ejemplo si queremos comprarnos algo deberemos trabajar. Al deber estamos obligados siempre, ya sea porque nos lo manda una normativa vigente, una costumbre, una norma religiosa o un mandato moral, entre otros<sup>11</sup>.

Si no cumplimos con los deberes establecidos seremos castigados de manera coercitiva, pagando una multa o yendo a prisión, en aquellos casos más graves. En tanto, en el caso de los deberes morales será nuestra conciencia la que nos juzgue al aparecer los remordimientos<sup>12</sup>.

Entonces, uno de los puntos más importantes de los deberes es el momento en que estos se enlazan con la noción de derechos. Normalmente, se considera que el cumplimiento de los deberes de una persona tiene que ver con respetar los derechos de otro. Por tanto, ambos se relacionan y son de igual manera esenciales para que los miembros de una sociedad puedan convivir de manera ordenada y organizada. La contraposición deberes/derechos es inherente a todos y cada uno de los individuos que forman una sociedad<sup>13</sup>.

Habrá conciencia de deberes y de derechos cuando en un determinado ordenamiento jurídico, los individuos que forman parte de él ´sepan perfectamente cuáles son sus deberes y cuáles sus derechos en función de la normativa que los rige. Sin esta conciencia es factible que esos derechos y deberes queden inmortalizados en un documento escrito y se queden en ello nomás<sup>14</sup>.

Pero sin dudas, cuando la conciencia está activa y puesta en función de la vida en sociedad será mucho más sencillo resolver conflictos en aquellos casos que los haya y entonces por ejemplo se podrá evitar llegar a un litigio, algo largo y engorroso<sup>15</sup>.

Así si una parte sabe conscientemente que tiene un deber para con otro y lo cumple, entonces, no será necesario que la otra parte le reclame nada porque sabe que

---

<sup>11</sup> Recuperado de <http://www.definicionabc.com/social/deberes.php>

<sup>12</sup> Recuperado de <http://www.definicionabc.com/social/deberes.php>

<sup>13</sup> Recuperado de <http://www.definicionabc.com/social/deberes.php>

<sup>14</sup> Recuperado de <http://www.definicionabc.com/social/deberes.php>

<sup>15</sup> Recuperado de <http://www.definicionabc.com/social/deberes.php>

cumplirá con su deber. Esta situación por supuesto contribuye de manera directa y efectiva a disponer de una armónica y pacífica convivencia en la sociedad<sup>16</sup>.

Ahora bien para que lo expuesto se cumpla será necesaria la presencia de tres elementos, en principio en conocimiento de la norma, o sea, si alguien desconoce tal o cual norma será realmente imposible que la cumpla, la observe. Por otra parte, también será preciso que exista un movimiento social que perdure a través del tiempo y que claro exija durante el mismo el cumplimiento efectivo de la norma. Y finalmente es necesaria la presencia de organismos que se ocupen de vigilar el cumplimiento de las normas, especialmente en aquellos casos en los que no está presente y puede existir una predisposición a la inobservancia de las normas<sup>17</sup>.

#### **2.2.1.1.2. Derechos**

La palabra derecho proviene del término latino *directum*, que significa “lo que está conforme a la regla”. El derecho se inspira en postulados de justicia y constituye el orden normativo e institucional que regula la conducta humana en sociedad. La base del derecho son las relaciones sociales, las cuales determinan su contenido y carácter. Dicho de otra forma, el derecho es un conjunto de normas que permiten resolver los conflictos en el seno de una sociedad<sup>18</sup>.

El derecho efectivo o positivo está formado por las leyes, normativas, reglamentos y resoluciones creadas por el Estado para la conservación del orden social. Se trata de normas cuyo cumplimiento es obligatorio para todos los ciudadanos<sup>19</sup>.

El derecho subjetivo, en cambio, es la facultad propia de un sujeto para realizar o no una cierta conducta. Se trata de la potestad que el hombre tiene, en conformidad con una norma jurídica, para desarrollar su propia actividad frente a otro<sup>20</sup>.

Se considera que el derecho tiene varias características. Una de ellas es la bilateralidad (un individuo distinto al afectado está facultado para exigirle el

---

<sup>16</sup> Recuperado de <http://www.definicionabc.com/social/deberes.php>

<sup>17</sup> Recuperado de <http://www.definicionabc.com/social/deberes.php>

<sup>18</sup> Recuperado de <http://definicion.de/derecho/>

<sup>19</sup> Recuperado de <http://definicion.de/derecho/>

<sup>20</sup> Recuperado de <http://definicion.de/derecho/>

cumplimiento de una norma), que le otorga la cualidad de imperativo atributivo al derecho. Es imperativo ya que impone un deber de conducta (como pagar impuestos) y atributivo por lo mencionado anteriormente respecto a la facultad para exigir el cumplimiento del imperativo<sup>21</sup>.

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición<sup>22</sup>.

Los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada<sup>23</sup>.

Todas las personas tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos están interrelacionados, son interdependientes e indivisibles.

#### **2.2.1.2. Deberes y Derechos de los Niños y Adolescentes Según la Convención de los Derechos del Niño**

El camino hacia la Convención sobre los Derechos del Niño ha sido largo y lento. En 1945, la Carta de las Naciones Unidas estableció las bases de la Convención al exhortar a todos los países a promover y alentar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales "para todos". La Declaración Universal de Derechos Humanos fue aprobada tres años después, y en ella se hizo un mayor hincapié en que "la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales " y se definió a la familia como "el elemento natural y fundamental de la sociedad". Durante el siglo XX se aprobaron varias Declaraciones de los Derechos del Niño, la última de ellas en 1959, donde se reconocía que "la humanidad debe al niño lo mejor que puede darle"<sup>24</sup>.

Las declaraciones son manifiestos con intención moral y ética, pero no son instrumentos jurídicamente vinculantes. El marco internacional de derechos humanos

---

<sup>21</sup> Recuperado de <http://definicion.de/derecho/>

<sup>22</sup> Recuperado de <http://www.globalinfancia.org.py/wp-content/uploads/2012/12/manualderechos.pdf>

<sup>23</sup> Recuperado de <http://www.globalinfancia.org.py/wp-content/uploads/2012/12/manualderechos.pdf>

<sup>24</sup> Recuperado de [https://www.unicef.org/spanish/crc/index\\_30197.html](https://www.unicef.org/spanish/crc/index_30197.html)

se fortaleció por tanto para que contara con pactos (o Convenciones) que tuvieran todo el peso de la ley internacional. En 1986, los primeros dos pactos —el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales— se convirtieron en instrumentos vinculantes para los Estados parte. Estos dos Pactos se basaron en los derechos y principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y como tales supusieron una obligación jurídica y moral para que los países respetaran los derechos humanos de todos los individuos<sup>25</sup>.

Los derechos de la infancia siguieron después el mismo camino. En 1978, la víspera del Año Internacional del Niño, patrocinado por las Naciones Unidas, se propuso un borrador de la Convención sobre los Derechos del Niño. Sobre la base de la Declaración Universal de Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, un grupo de trabajo de las Naciones Unidas revisó el borrador, y llegó finalmente a un acuerdo sobre lo que se convertiría en la Convención sobre los Derechos del Niño<sup>26</sup>.

La aprobación final de los Estados miembros de las Naciones Unidas se produjo después de que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobara unánimemente el texto de la Convención sobre los Derechos del Niño el 20 de noviembre de 1989. La Convención se transformó en un documento jurídicamente vinculante en septiembre de 1990, después de su ratificación por 20 Estados. Muchos países ratificaron la Convención poco después de su aprobación y otros la han ratificado o se han adherido a ella posteriormente, hasta convertirla en el tratado de derechos humanos más ratificado de la historia. Casi todos los Estados forman parte del tratado ahora. Los Estados Unidos y Somalia todavía no han ratificado la Convención, pero la han firmado, una medida que denota su apoyo<sup>27</sup>. La **CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO**, consta de 40 artículos

---

<sup>25</sup> Recuperado de [https://www.unicef.org/spanish/crc/index\\_30197.html](https://www.unicef.org/spanish/crc/index_30197.html)

<sup>26</sup> Recuperado de [https://www.unicef.org/spanish/crc/index\\_30197.html](https://www.unicef.org/spanish/crc/index_30197.html)

<sup>27</sup> Recuperado de [https://www.unicef.org/spanish/crc/index\\_30197.html](https://www.unicef.org/spanish/crc/index_30197.html)

### **2.2.1.3. Deberes y Derechos de los Niños y Adolescentes Según la Constitución Política del Perú.**

Nuestra carta magna consagra el reconocimiento de los derechos de nuestra niñez. En su Art. 1° establece que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

El art. 2° señala que toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece.

Por su parte también, el Art. 4° de la norma suprema precisa que la Comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono. También protegen a la familia y promueven el matrimonio. Reconocen a estos últimos como institutos naturales y fundamentales de la sociedad.

### **2.2.1.4. Deberes y Derechos de los Niños y Adolescentes Según el Código de los Niños y Adolescentes, Ley N° 27337.**

El código de los niños y adolescentes, aprobado mediante Ley N° 27337, es una norma especial que regula aspectos relevantes respecto de la niñez y adolescencia en nuestro país. Esta norma, en su LIBRO PRIMERO: Derechos y libertades, clasifica a los deberes y derechos de los niños y adolescentes.

El Artículo 24° de la norma establece que son deberes de los niños y adolescentes:

1. Respetar y obedecer a sus padres o los responsables de su cuidado, siempre que sus órdenes no lesionen sus derechos o contravengan las leyes;
2. Estudiar satisfactoriamente;
3. Cuidar, en la medida de sus posibilidades, a sus ascendientes en su enfermedad y ancianidad;
4. Prestar su colaboración en el hogar, de acuerdo a su edad;
5. Respetar la propiedad pública y privada;
6. Conservar el medio ambiente;
7. Cuidar su salud personal;



8. No consumir sustancias psicotrópicas;
9. Respetar las ideas y los derechos de los demás, así como las creencias religiosas distintas de las suyas; y,
10. Respetar a la Patria, sus leyes, símbolos y héroes.

Los Derechos Civiles, Económicos, Sociales y Culturales de los niños y adolescentes se encuentran reguladas desde el Art. 1° al 22° de la norma. Los Derechos de los Niños y Adolescentes Discapacitados están regulados en el Art. 23 °, siendo esto los siguientes:

### **Derechos Civiles**

**Artículo 1°.-** A la vida e integridad

**Artículo 2°.-** A su atención por el Estado desde su concepción

**Artículo 3°.-** A vivir en un ambiente sano

**Artículo 4°.-** A su integridad personal

**Artículo 5°.-** A la libertad

**Artículo 6°.-** A la identidad

**Artículo 7°.-** A la inscripción

**Artículo 8°.-** A vivir en una familia

**Artículo 9°.-** A la libertad de opinión

**Artículo 10°.-** A la libertad de expresión

**Artículo 11°.-** A la libertad de pensamiento, conciencia y religión

**Artículo 12°.-** Al libre tránsito

**Artículo 13°.-** A asociarse.

### **Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

**Artículo 14°.-** A la educación, cultura, deporte y recreación

**Artículo 15°.-** A la educación básica

**Artículo 16°.-** A ser **respetados** por sus educadores

**Artículo 17°.-** A ser matriculado en el sistema regular de enseñanza

**Artículo 18°.-** A la protección por los Directores de los centros educativos

**Artículo 19°.-** Modalidades y horarios para el trabajo

**Artículo 20°.-** A participar en programas culturales deportivos y recreativos

**Artículo 21°.-** A la atención integral de salud

**Artículo 22°.-** Derecho a trabajar del adolescente

### **Derechos de los Niños y Adolescentes Discapacitados**

**Artículo 23°.-** Derechos de los niños y adolescentes discapacitados

### **3. Definición de Términos Básicos**

- **Deberes.** Son las responsabilidades de un individuo frente a otro, aunque este otro puede ser una persona física (un par) o una persona jurídica (empresa, organización), incluso el mismo Estado. El deber siempre es establecido de manera previa a contraer la responsabilidad, y espera del individuo una conducta o una acción que favorezca su cumplimiento. Caso contrario, existe en cualquier caso, la sanción o castigo por haber incumplido dichas responsabilidades.<sup>28</sup>
- **Derechos.** El derecho es el conjunto de leyes, resoluciones, reglamentos creadas por un Estado, que pueden tener un carácter permanente y obligatorio de acuerdo a la necesidad de cada una y que son de estricto cumplimiento por TODAS las personas que habitan en esa comunidad para garantizar la buena convivencia social entre estas y que la resolución de los conflictos de tipo interpersonal lleguen a buen puerto.<sup>29</sup>
- **Estudiantes.** Es la palabra que permite referirse a quienes se dedican a la aprehensión, puesta en práctica y lectura de conocimientos sobre alguna ciencia, disciplina o arte. Es usual que un estudiante se encuentre matriculado en un programa formal de estudios, aunque también puede dedicarse a la búsqueda de conocimientos de manera autónoma o informal.<sup>30</sup>
- **Conocimiento.** Es un conjunto de información almacenada mediante la experiencia o el aprendizaje (a posteriori), o a través de la introspección (a priori). En el sentido más amplio del término, se trata de la posesión de múltiples datos interrelacionados que, al ser tomados por sí solos, poseen un menor valor cualitativo.<sup>31</sup>

---

<sup>28</sup> Recuperado de <https://definicion.mx/deberes/>

<sup>29</sup> Recuperado de <http://www.definicionabc.com/derecho/derecho.php>

<sup>30</sup> Recuperado de <http://definicion.de/estudiante/>

<sup>31</sup> Recuperado de <http://definicion.de/conocimiento/>

## **CAPITULO III**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

#### **2.1. Descripción del Problema**

Según el estudio realizado a la Encuesta Nacional de Relaciones Sociales – ENARES 2013 y 2015 (Principales Resultados), es sumamente importante destacar la necesidad de implementar el fortalecimiento de los espacios de participación de niñas y niños en favor de sus derechos, a fin de hacer posible su desarrollo integral, teniendo en cuenta la diversidad cultural de nuestro país (INEI, 2016).

A través de dicha investigación se recogió la percepción de niñas y niños de 9 a 11 años sobre los derechos a la protección contra el trabajo infantil, a la libre expresión, a la educación y a la protección contra los malos tratos.

Así, según los resultados obtenidos en la encuesta realizada en el año 2015, se tiene que:

- ✓ El 30,9% manifestó que es su obligación trabajar cuando falta dinero en su casa;
- ✓ El 13,5% mencionó que no tiene la libertad de decir las cosas que piensa y siente;
- ✓ El 18,9% expresó que los padres tienen la potestad de decidir si su hija o hijo debe o no dejar de estudiar;
- ✓ El 42,7% de menores respondió que los padres tienen derecho de hacer uso de la violencia física (golpes) en la niña o niño cuando se porta mal;
- ✓ El 12,0% indicó que los profesores (as) tienen derecho de hacer uso de la violencia física (golpes) en la niña o niño cuando se porta mal.

Varios estudios realizados sobre el tema, refieren que a partir de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, la situación de los niños y las niñas en todo el mundo ha mejorado considerablemente, ya que el reconocimiento de los derechos de la infancia y adolescencia ha producido numerosas modificaciones legislativas y se ha incrementado considerablemente la sensibilidad social a favor de este colectivo más vulnerable; sin embargo, también se ha corroborado que los niños y niñas aún tienen desconocimiento de sus derechos; además, la manera que les han enseñado

no ha sido significativa para ellos, puesto que no se ve evidenciada una adquisición de conocimiento en este tema, ya que no diferencian entre sus derechos y deberes. De lo citado inicialmente, podemos ver que un porcentaje considerable de los niños peruanos no conoce de una mínima parte de sus derechos y mucho menos de sus deberes que se consagran en Nuestra Constitución Política del Perú y sus Leyes; realidad que se ve reflejada en los niños niñas y adolescentes de nuestra región, específicamente en la Institución Educativa “Quistococha” de San Juan Bautista, pues los alumnos del primero grado de secundaria, muestran bajos conocimientos de sus derechos y deberes debido a que ésta variable está condicionando a muchos factores individuales como contextuales, siendo uno de ellos la manera, la forma, el método o la técnica mediante el cual reciben la enseñanza del docente, lo que implica realizar investigaciones que aclaren y determinen la incidencia de este factor con los logros de aprendizaje, razón por la cual se realiza el estudio: Deberes y Derechos de los Niños y Adolescentes en Estudiantes de Primero de Secundaria del Colegio Quistococha, San Juan Bautista, 2017, formulando por ello los siguientes problemas de investigación.

## **2.2. Formulación del Problema**

### **3.2.1. Problema General**

¿Cuál es el conocimiento sobre deberes y derechos de los niños y adolescentes en estudiantes de primero de secundaria del colegio Quistococha, San Juan Bautista, 2017?

### **3.2.2. Problemas Específicos**

1. ¿Cuál es el conocimiento sobre deberes de los niños y adolescentes en estudiantes de primero de secundaria del colegio Quistococha, San Juan Bautista, 2017?
2. ¿Cuál es el conocimiento sobre derechos de los niños y adolescentes en estudiantes de primero de secundaria del colegio Quistococha, San Juan Bautista, 2017?

## **2.3. Objetivos**

### **3.3.1. Objetivo General**

Determinar el conocimiento sobre deberes y derechos de los niños y adolescentes en estudiantes de primero de secundaria del colegio Quistococha, San Juan Bautista, 2017.

### **3.3.2. Objetivos Específicos**

1. Evaluar el conocimiento sobre deberes de los niños y adolescentes en estudiantes de primero de secundaria del colegio Quistococha, San Juan Bautista, 2017.
2. Evaluar el conocimiento sobre derechos de los niños y adolescentes en estudiantes de primero de secundaria del colegio Quistococha, San Juan Bautista, 2017.

## **2.4. Hipótesis**

### **3.4.1. Hipótesis General**

$H_a$ : El conocimiento sobre Deberes y Derechos de los Niños y Adolescentes es eficiente en Estudiantes de Primero de Secundaria del Colegio Quistococha, San Juan Bautista, 2017.

$H_o$ : El conocimiento sobre Deberes y Derechos de los Niños y Adolescentes es deficiente en Estudiantes de Primero de Secundaria del Colegio Quistococha, San Juan Bautista, 2017.

## **2.5. Variables**

### **3.5.1. Identificación de las variables**

Deberes y Derechos de los niños y adolescentes

### 3.5.2. Operacionalización de las Variables

Variable	Indicadores	Índices
Deberes y derechos de los niños y adolescentes	<p><b>1. Deberes</b></p> <p>1) Es un DEBER del niño (a) y/o adolescente respetar y obedecer a sus padres o los responsables de su cuidado, siempre que sus órdenes no lesionen sus derechos o contravengan las leyes (V) (F)</p> <p>2) Es un DERECHO del niño (a) y/o adolescente Estudiar satisfactoriamente (V) (F)</p> <p>3) Es un DERECHO del niño (a) y/o adolescente cuidar, en la medida de sus posibilidades, a sus ascendientes en su enfermedad y ancianidad (V) (F)</p> <p>4) Es un DERECHO del niño (a) y/o adolescente prestar su colaboración en el hogar, de acuerdo a su edad (V) (F)</p> <p>5) Es un DEBER del niño (a) y/o adolescente respetar la propiedad pública y privada (V) (F)</p> <p>6) Es un DERECHO del niño (a) y/o adolescente conservar el medio ambiente (V) (F)</p> <p>7) Es un DERECHO del niño (a) y/o adolescente cuidar su salud personal (V) (F)</p> <p>8) Es un DEBER del niño (a) y/o adolescente no consumir sustancias psicotrópicas (V) (F)</p>	<p>Eficiente: 11 - 20</p> <p>Deficiente: 0 - 10</p>

	<p>9) Es un DERECHO del niño (a) y/o adolescente respetar las ideas y los derechos de los demás, así como las creencias religiosas distintas de las suyas (V) (F)</p> <p>10) Es un DERECHO del niño (a) y/o adolescente respetar a la Patria, sus leyes, símbolos y héroes (V) (F)</p> <p><b>2. Derechos</b></p> <p>1) La vida e integridad es un DERECHO del niño (a) y adolescente (V) (F)</p> <p>2) La atención por el Estado desde su concepción es un DEBER del niño (a) y adolescente (V) (F)</p> <p>3) Vivir en un ambiente sano es un DEBER del niño (a) y adolescente (V) (F)</p> <p>4) El respeto a su integridad personal es un DEBER del niño (a) y adolescente (V) (F)</p> <p>5) La libertad y la identidad son DERECHOS del niño (a) y adolescente (V) (F)</p> <p>6) La inscripción en el Registro del Estado Civil es un DERECHO del niño (a) y adolescente (V) (F)</p> <p>7) Vivir en una familia, la libertad de opinión y la libertad de expresión son DEBERES del niño (a) y adolescente (V) (F)</p> <p>8) La libertad de pensamiento, conciencia</p>	
--	--	--

	<p>y religión es un DERECHO del niño (a) y adolescente (V) (F)</p> <p>9) Ser respetados por sus educadores es un DERECHO del niño (a) y adolescente (V) (F)</p> <p>10) La protección por los Directores de los centros educativos es un DEBER del niño (a) y adolescente (V) (F)</p>	
--	--	--



## CAPITULO IV MÉTODO

### 4.1. Tipo de investigación

El estudio fue de tipo DESCRIPTIVO, porque se describió la situación en que se encontró la variable.

### 4.2. Diseño de la Investigación

La investigación perteneció al diseño general no experimental de tipo transeccional descriptivo.

Es no experimental porque no se manipuló la variable en estudio.

Es transeccional descriptivo porque se recogió la información en un mismo lugar y en un mismo tiempo.

Su diseño es:

M	O
---	---

Dónde:

M : Es la muestra

O : Observación a la variable

### 4.3. Población y Muestra

#### 4.3.1. Población

La población estuvo conformada por 115 estudiantes del primero de secundaria del colegio Quistococha, San Juan Bautista, 2017, distribuidos de la siguiente forma:

Estudiantes	N°
1ero A	30
1ero B	25

1ero C	30
1ero D	30
<b>Total</b>	<b>115</b>

#### **4.3.2. Muestra**

La muestra estuvo conformado por 25 estudiantes del 1er Grado “B”, del colegio Quistococha, San Juan Bautista, 2017.

#### **4.4. Técnicas, Instrumentos y Procedimiento de Recolección de Datos**

##### **4.4.1. Técnica de Recolección de Datos**

La técnica que se empleó en la recolección de datos fue la encuesta porque se observó los hechos en forma indirecta.

##### **4.4.2. Instrumento de Recolección de Datos**

El instrumento de recolección de datos fue el cuestionario, el que fue sometido a prueba de validez y confiabilidad antes de su aplicación, obteniendo 80.50% de validez y 82.30% de confiabilidad.

##### **4.4.3. Procedimiento de Recolección de Datos**

1. Elaboración del proyecto
2. Elaboración del instrumento de recolección de datos
3. Prueba de validez y confiabilidad
4. Aplicación del instrumento de recolección de datos
5. Procesamiento de los datos y lo organizamos en cuadros y gráficos
6. Análisis e interpretación de los datos

7. Elaboración de la discusión, conclusiones y recomendaciones

8. Presentación y sustentación de la tesis

#### **4.5. Procesamiento y Análisis de Datos**

El procesamiento de los datos se realizó en forma mecánica. Procesado los datos, esta se organizó en cuadros o tablas y representados en gráficos.

El análisis e interpretación de los datos se realizó empleando la estadística descriptiva: Frecuencia, promedio y porcentaje

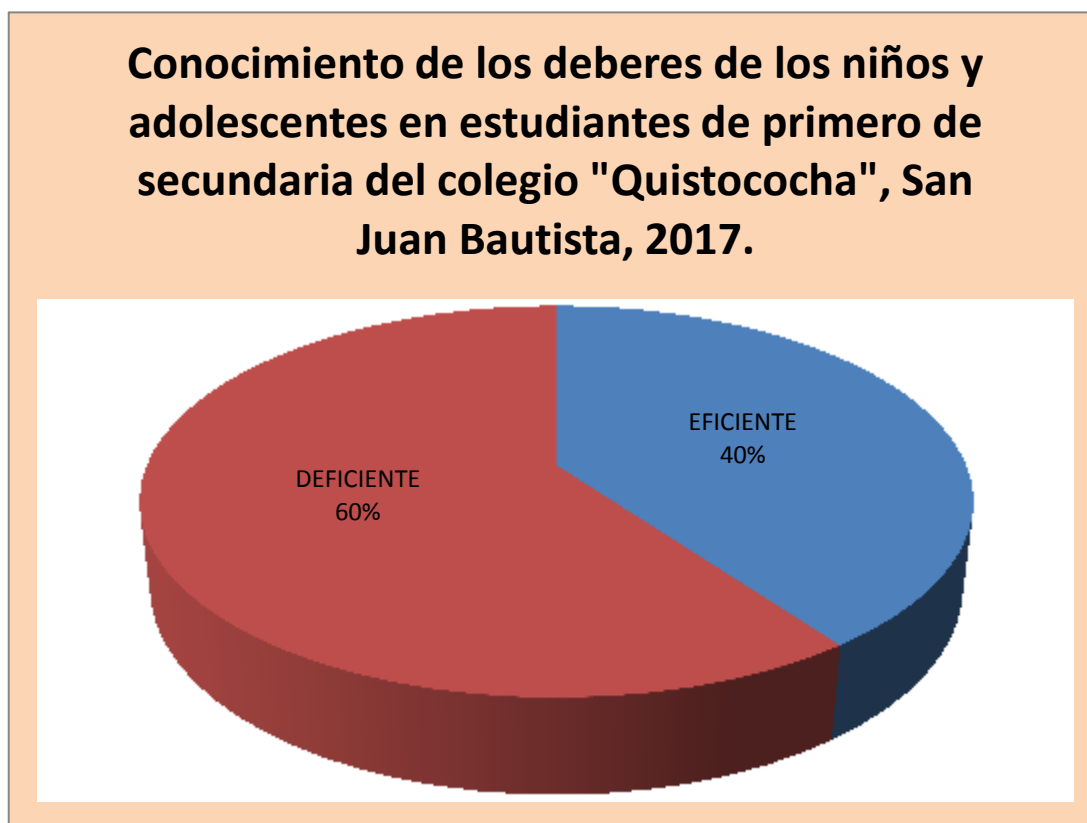
**CAPÍTULO V  
RESULTADOS**

**Cuadro N° 1**

**Conocimiento de los deberes de los niños y adolescentes en estudiantes de primero de secundaria del colegio "Quistococha", San Juan Bautista, 2017.**

1. DEBERES		EFICIENTE		DEFICIENTE	
		F	%	F	%
1.1.	Es un DEBER del niño (a) y/o adolescente respetar y obedecer a sus padres o los responsables de su cuidado, siempre que sus órdenes no lesionen sus derechos o contravengan las leyes	21	84.00	4	16.00
1.2.	Es un DERECHO del niño (a) y/o adolescente Estudiar satisfactoriamente	8	32.00	17	68.00
1.3.	Es un DERECHO del niño (a) y/o adolescente cuidar, en la medida de sus posibilidades, a sus ascendientes en su enfermedad y ancianidad	6	24.00	19	76.00
1.4.	Es un DERECHO del niño (a) y/o adolescente prestar su colaboración en el hogar, de acuerdo a su edad	9	36.00	16	64.00
1.5.	Es un DEBER del niño (a) y/o adolescente respetar la propiedad pública y privada	22	88.00	3	12.00
1.6.	Es un DERECHO del niño (a) y/o adolescente conservar el medio ambiente	5	20.00	20	80.00
1.7.	Es un DERECHO del niño (a) y/o adolescente cuidar su salud personal	3	12.00	22	88.00
1.8.	Es un DEBER del niño (a) y/o adolescente no consumir sustancias psicotrópicas	18	72.00	7	28.00
1.9.	Es un DERECHO del niño (a) y/o adolescente respetar las ideas y los derechos de los demás, así como las creencias religiosas distintas de las suyas	3	12.00	22	88.00
1.10.	Es un DERECHO del niño (a) y/o adolescente respetar a la Patria, sus leyes, símbolos y héroes	4	16.00	21	84.00
<b>Total:</b>		<b>10</b>	<b>40</b>	<b>15</b>	<b>60</b>
FUENTE: Base de datos de los investigadores					

**Gráfico N° 1**



**Fuente: Cuadro N° 1**

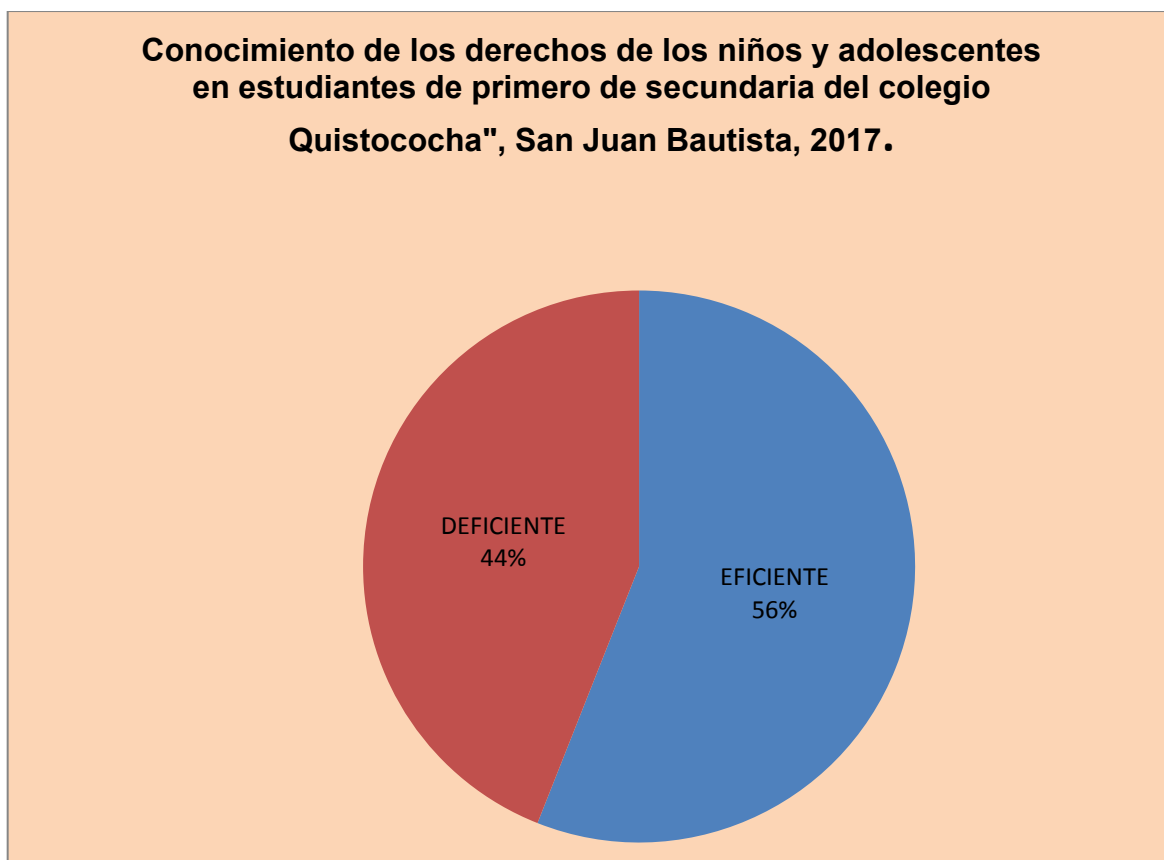
En el cuadro y gráfico N° 1 se observa que, de 25 (100) estudiantes, 15 (60%) presentaron conocimiento deficiente sobre sus deberes, sobresaliendo con 88% los indicadores: Es un derecho del niño y adolescente cuidar su salud personal, es un derecho del niño y adolescente respetar las ideas y los derechos de los demás, así como las creencias religiosas distintas de los suyos; 10 (40%) estudiantes presentaron conocimiento eficiente sobre sus deberes, sobresaliendo con 88% el indicador: es un deber del niño y adolescente respetar la propiedad pública y privada, concluyendo que es deficiente el conocimiento de los deberes de los niños y adolescentes en estudiantes de primero de secundaria del colegio "Quistococha" de San Juan Bautista en el año 2017.

## Cuadro N° 2

### Conocimiento de los derechos de los niños y adolescentes en estudiantes de primero de secundaria del colegio "Quistococha", San Juan Bautista, 2017.

2. DERECHOS		EFICIENTE		DEFICIENTE	
		F	%	F	%
2.1.	La vida e integridad es un DERECHO del niño (a) y adolescente	22	88.00	3	12.00
2.2.	La atención por el Estado desde su concepción es un DEBER del niño (a) y adolescente	12	48.00	13	52.00
2.3.	Vivir en un ambiente sano es un DEBER del niño (a) y adolescente	6	24.00	19	76.00
2.4.	El respeto a su integridad personal es un DEBER del niño (a) y adolescente	6	24.00	19	76.00
2.5.	La libertad y la identidad son DERECHOS del niño (a) y adolescente	19	76.00	6	24.00
2.6.	La inscripción en el Registro del Estado Civil es un DERECHO del niño (a) y adolescente	19	76.00	6	24.00
2.7.	Vivir en una familia, la libertad de opinión y la libertad de expresión son DEBERES del niño (a) y adolescente	6	24.00	19	76.00
2.8.	La libertad de pensamiento, conciencia y religión es un DERECHO del niño (a) y adolescente	21	84.00	4	16.00
2.9.	Ser respetados por sus educadores es un DERECHO del niño (a) y adolescente	25	100.00	0	-
2.10.	La protección por los Directores de los centros educativos es un DEBER del niño (a) y adolescente	6	24.00	19	76.00
<b>Total:</b>		<b>14</b>	<b>56</b>	<b>11</b>	<b>44</b>
FUENTE: Base de datos de los investigadores					

**Grafico N° 2**



**Fuente: Cuadro N° 2**

En el cuadro y gráfico N° 1 se observa que, de 25 (100%) estudiantes, 14 (56%) presentaron conocimiento eficiente sobre sus derechos, sobresaliendo con 100% el indicador: Ser respetados por sus educadores es un DERECHO del niño y adolescente; 11 (44%) estudiantes presentaron conocimiento deficiente sobre sus derechos, sobresaliendo con 76% el indicador: Vivir en un ambiente sano es un DEBER del niño y adolescente, el respeto a su integridad personal es un DEBER del niño y adolescente; Vivir en una familia, la libertad per opinión y la libertad de expresión son DEBERES del niño y adolescente; la protección por los directores de los centros educativos es un DEBER del niño y adolescente, concluyendo que es eficiente el conocimiento de los derechos de los niños y adolescentes en estudiantes de primero de secundaria del colegio "Quistococha" de San Juan Bautista en el año 2017.

### Cuadro N° 3

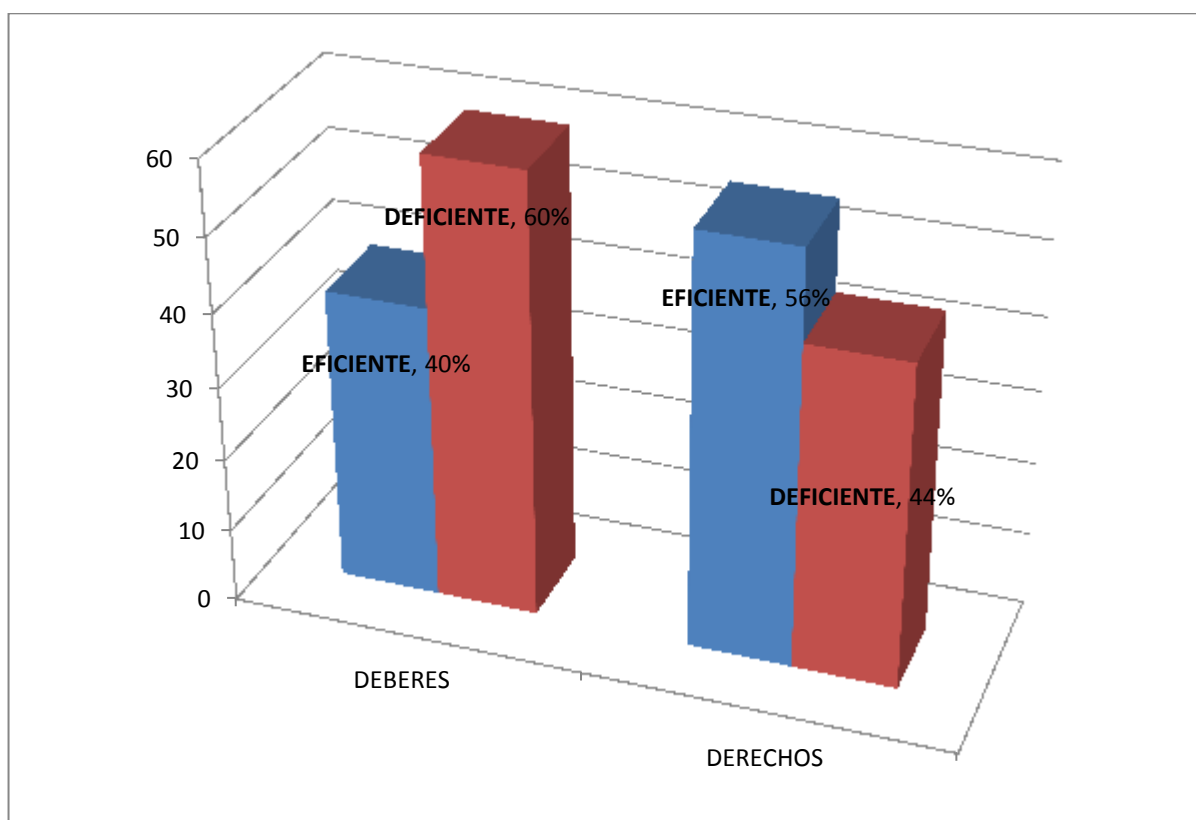
**Conocimiento de los deberes y derechos de los niños y adolescentes en estudiantes de primero de secundaria del colegio "Quistococha", San Juan Bautista, 2017.**

DEBERES Y DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES		EFICIENTE		DEFICIENTE	
		F	%	F	%
1	Deberes	10	40.00	15	60.00
2	Derechos	14	56.00	11	44.00
<b>Total:</b>		<b>12</b>	<b>48</b>	<b>13</b>	<b>52</b>
FUENTE: Cuadro N° 1,2					



**Gráfico N° 3**

**Conocimiento de los deberes y derechos de los niños y adolescentes en estudiantes de primero de secundaria del colegio "Quistococha", San Juan Bautista, 2017**



**Fuente: Cuadro N° 1, 2**

En el cuadro y gráfico N° 3 se observa que de 25 (100%) estudiantes, 12 (48%) presentaron conocimiento eficiente respecto de sus deberes y derechos, mientras que 13 (52%) estudiantes presentaron conocimiento deficiente con relación a sus deberes y derechos, aceptando la hipótesis nula de investigación: el conocimiento sobre los deberes y derechos de los niños y adolescentes es deficiente en estudiantes de primero de secundaria del colegio "Quistococha" de San Juan Bautista en el año 2017.

## CAPÍTULO VI

### DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 6.1. Discusión.-

Al realizar el análisis descriptivo se encontró que el 52% de estudiantes presentaron conocimientos deficientes con relación a sus deberes y derechos, aceptando la hipótesis nula de investigación: el conocimiento sobre los deberes y derechos de los niños y adolescentes es deficiente en estudiantes de primero de secundaria del colegio “Quistococha”, San Juan Bautista, 2017, debido a que el niño y adolescente no cuida su salud personal, no respeta las ideas y derechos de los demás, así como las creencias religiosas distintas a la suya; no respetan a la patria, sus leyes, símbolos y héroes, no cuidan en la medida de sus posibilidades a sus ascendientes en su ancianidad y enfermedad; no estudian satisfactoriamente; no viven en un ambiente sano; no respetan su integridad personal; en la familia no hay libertad de opinión ni libertad de expresión, comportamientos que deben ser desarrollados en la familia, escuela y comunidad.

También cabe señalar que los resultados de la investigación se relacionan cuando CASTAÑEDA (2010) en su investigación: Construcción de una propuesta didáctica, para fortalecer el conocimiento de los derechos fundamentales de los niños y niñas, concluye que la investigación permite corroborar que los niños y niñas aún tienen desconocimiento de sus derechos, además la manera que les han enseñado no ha sido de manera significativa para ellos, puesto que no se ve evidenciada una adquisición de conocimiento en este tema ya que no diferencian entre sus derechos y deberes (p. 61)

## **6.2. Conclusiones**

### **6.2.1. Conclusiones Parciales**

- ✓ Fue deficiente el conocimiento de los deberes de los niños y adolescentes en estudiantes de primero de secundaria del colegio “Quistococha”, San Juan Bautista, 2017.
- ✓ Fue deficiente el conocimiento de los derechos de los niños y adolescentes en estudiantes de primero de secundaria del colegio “Quistococha”, San Juan Bautista, 2017.
- ✓ Los deberes y derechos de los niños y adolescentes fue delimitado por las dimensiones: deberes de los niños y adolescentes y derechos de los niños y adolescentes.

### **6.2.2. Conclusión General**

- ✓ El conocimiento sobre los deberes y derechos de los niños y adolescentes fue deficiente en estudiantes de primero de secundaria del colegio “Quistococha”, San Juan Bautista, 2017.

### **6.3. Recomendaciones**

#### **6.3.1. Recomendaciones Parciales**

- ✓ A los docentes que llevan la asignatura de Personal Social, donde se da la enseñanza – aprendizaje de los deberes y derechos de los niños y adolescentes, procurar una metodología adecuada para el conocimiento y la práctica de los deberes de los niños y adolescentes.
- ✓ A los docentes que llevan la asignatura de Personal Social, donde se da la enseñanza – aprendizaje de los deberes y derechos de los niños y adolescentes, procurar una metodología adecuada para el conocimiento y la práctica de los derechos de los niños y adolescentes.
- ✓ .A los estudiantes de primero de secundaria del colegio “Quistotocha” preocuparse por adquirir los conocimientos sobre los deberes y derechos de los niños y adolescentes y ponerlos en práctica responsablemente.
- ✓ A los padres de familia de los estudiantes de primero de secundaria del colegio “Quistococha”, estar más atentos a que sus hijos practiquen sus deberes y sus derechos, asumiendo una responsabilidad integral.
- ✓ A los estudiantes del Programa de Complementación Pedagógica de la Facultad de Educación de la Universidad Científica del Perú, continuar haciendo estudios sobre los deberes y derechos de los niños y adolescentes, haciendo extensivo los resultados de la investigación a otras instituciones de educación básica regular de la Región y País.

#### **6.3.2. Recomendación General**

- ✓ A los Directivos del colegio “Quistococha”, en coordinación con instituciones de promoción y defensa de los derechos de los niños y adolescentes, promover eventos de capacitación dirigido a docentes, padres de familia y estudiantes, sobre la forma de impartir el conocimiento y la práctica sobre los deberes y derechos de los niños y adolescentes.

## CAPITULO VII

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Barrantes, W. (2013). El reconocimiento de los niños y niñas en cuanto sujetos de derecho de una vida libre de castigo físico (Tesis de Pregrado). Recuperado de [http://ijj.ucr.ac.cr/sites/default/files/documentos/t13-el\\_reconocimiento\\_de\\_los\\_ninos\\_y\\_las\\_ninas\\_en\\_cuanto\\_sujetos\\_de\\_derecho\\_de\\_una\\_vida\\_libre\\_de\\_castigo\\_fisico.pdf](http://ijj.ucr.ac.cr/sites/default/files/documentos/t13-el_reconocimiento_de_los_ninos_y_las_ninas_en_cuanto_sujetos_de_derecho_de_una_vida_libre_de_castigo_fisico.pdf)
2. Castañeda, J. (2010). Construcción de una propuesta didáctica, para fortalecer el conocimiento de los derechos fundamentales de los niños y niñas (tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.utp.edu.co/dspace/bitstream/handle/11059/1430/323352C346.pdf?sequence=1>
3. De los Ángeles, M. (2010). Importancia del derecho a una educación de calidad dentro del sistema de educación básica (Tesis de Postgrado). Recuperado de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/2992/1/td4398.pdf>
4. Espín, J. (2014). Los derechos de los niños niñas y adolescentes y la maternidad y paternidad responsable (Tesis de Pregrado). Recuperado de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/3909/1/T-UCE-0013-Ab-194.pdf>
5. Guillen, J. (2011). Los derechos humanos de los niños, el valor de su adopción y un estudio jurídico de su nueva regulación legal en la legislación guatemalteca (tesis de pregrado). Recuperado de [http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04\\_9103.pdf](http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_9103.pdf)
6. Loaiza, N. y Medina, C. (2012). Divulgación y promoción de los derechos del niño en el grado transición de la institución educativa antonio ricaurte “tus derechos, mis derechos, son nuestros derechos” (tesis de pregrado). Recuperado de <https://edudistancia2001.wikispaces.com/file/view/DIVULGACION+Y+PROMOCION+DE+LOS+DERECHOS+DEL+NIÑO+EN+EL+GRADO+TRANSICION+DE+LA+INSTITUCION+EDUCATIVA+ANTONIO+RICAURTE+TUS+DERECHOS,+MIS+DERECHOS,+SON+NUESTROS+DERECHOS>

O+RICAURTE+%E2%80%9CTUS+DERECHOS,+MIS+DERECHOS,+SON+NU  
ESTROS+DERECHOS%E2%80%9D.pdf

7. Mendoza, T. (2013). Diagnóstico de leyes en materia de derechos de la niñez y la adolescencia en nicaragua, periodo 2000-2010 (tesis de postgrado). Recuperado de <http://www.asamblea.gob.ni/bibliotecavirtual/Tesis/68621.pdf>
8. Rey, M. (2011). Incorporación de una norma jurídica, respecto a las medidas de protección social que garantice el interés superior del niño, niña y adolescente (Tesis de Pregrado). Recuperado de <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/2276/1/parte%201-tesis.pdf>
9. Recuperado de <http://www.definicionabc.com/social/deberes.php>
10. Recuperado de <http://definicion.de/derecho/>
11. Recuperado de <http://www.globalinfancia.org.py/wp-content/uploads/2012/12/manualderechos.pdf>
12. Recuperado de [https://www.unicef.org/spanish/crc/index\\_30197.html](https://www.unicef.org/spanish/crc/index_30197.html)
13. Recuperado de <https://definicion.mx/deberes/>
14. Recuperado de <http://www.definicionabc.com/derecho/derecho.php>
15. Recuperado de <http://definicion.de/estudiante/>
16. Recuperado de <http://definicion.de/conocimiento/>

# **ANEXOS**

**ANEXO 1.- Matriz de consistencia**

**ANEXO 2.- Encuesta**

## ANEXO 1.- Matriz de consistencia

### Título: “Deberes y Derechos de los Niños y Adolescentes en Estudiantes de Primero de Secundaria del Colegio Quistococha, San Juan Bautista, 2017”

Autores: Percy Castro Barrueta  
Elia Arcelia Mozombite Salinas

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Indicadores	Metodología
<p><b>Problema General:</b></p> <p>¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre deberes y derechos de los niños y adolescentes en estudiantes de primero de secundaria del colegio Quistococha, San Juan Bautista, 2017?</p> <p><b>Problema específico:</b></p> <p>1. ¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre deberes de los niños y adolescentes en estudiantes de primero de secundaria del colegio Quistococha, San Juan Bautista,</p>	<p><b>Objetivo General:</b></p> <p>Determinar el nivel de conocimiento sobre deberes y derechos de los niños y adolescentes en estudiantes de primero de secundaria del colegio Quistococha, San Juan Bautista, 2017.</p> <p><b>Objetivo Específico:</b></p> <p>1. Evaluar el nivel de conocimiento sobre deberes de los niños y adolescentes en estudiantes de primero de secundaria del colegio Quistococha, San Juan Bautista,</p>	<p><b>Hipotesis General o Principal</b></p> <p><b>H<sub>a</sub>:</b> El conocimiento sobre Deberes y Derechos de los Niños y Adolescentes es muy eficiente en Estudiantes de Primero de Secundaria del Colegio Quistococha, San Juan Bautista, 2017.</p> <p><b>H<sub>o</sub>:</b> El nivel de conocimiento sobre Deberes y Derechos de los Niños y Adolescentes es deficiente en Estudiantes de Primero de Secundaria del Colegio Quistococha, San Juan</p>	<p>Deberes y Derechos de los niños y adolescentes</p>	<p><b>1. Deberes</b></p> <p>1.1. Es un DEBER del niño (a) y/o adolescente respetar y obedecer a sus padres o los responsables de su cuidado, siempre que sus órdenes no lesionen sus derechos o contravengan las leyes (V) (F)</p> <p>1.2. Es un DERECHO del niño (a) y/o adolescente Estudiar satisfactoriamente (V) (F)</p> <p>1.3. Es un DERECHO del niño (a) y/o adolescente cuidar, en la medida de sus posibilidades, a sus ascendientes en su enfermedad y ancianidad (V) (F)</p> <p>1.4. Es un DERECHO del niño (a) y/o adolescente prestar su colaboración en el hogar, de acuerdo a su edad (V) (F)</p> <p>1.5. Es un DEBER del niño (a) y/o adolescente respetar la propiedad pública y privada (V)</p>	<p><b>Tipo de Investigación:</b></p> <p>DESCRIPTIVO</p> <p><b>Diseño de investigación:</b></p> <p>No experimental de tipo transaccional descriptiva</p> <p>Esquema:</p> <div style="border: 1px solid black; width: 40px; height: 20px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> <span style="margin: 0 5px;">M</span> <span style="margin: 0 5px;">O</span> </div> <p>Dónde:</p> <p>M: Muestra</p> <p>O: Observación a la muestra</p> <p><b><u>Población y Muestra</u></b></p> <p>Población: 120</p> <p>Muestra: 30</p> <p><b><u>Técnica e Instrumento de Recolección de</u></b></p>



<p>2017?</p> <p>2. ¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre derechos de los niños y adolescentes en estudiantes de primero de secundaria del colegio Quistococha, San Juan Bautista, 2017?</p>	<p>2017.</p> <p>2. Evaluar el nivel de conocimiento sobre derechos de los niños y adolescentes en estudiantes de primero de secundaria del colegio Quistococha, San Juan Bautista, 2017.</p>	<p>Bautista, 2017.</p>		<p>(F)</p> <p>1.6. Es un DERECHO del niño (a) y/o adolescente conservar el medio ambiente (V) (F)</p> <p>1.7. Es un DERECHO del niño (a) y/o adolescente cuidar su salud personal (V) (F)</p> <p>1.8. Es un DEBER del niño (a) y/o adolescente no consumir sustancias psicotrópicas (V) (F)</p> <p>1.9. Es un DERECHO del niño (a) y/o adolescente respetar las ideas y los derechos de los demás, así como las creencias religiosas distintas de las suyas (V) (F)</p> <p>1.10. Es un DERECHO del niño (a) y/o adolescente respetar a la Patria, sus leyes, símbolos y héroes (V) (F)</p> <p><b>2. Derechos</b></p> <p>2.1. La vida e integridad es un DERECHO del niño (a) y adolescente (V) (F)</p> <p>2.2. La atención por el Estado desde su concepción es un DEBER del niño (a) y adolescente (V) (F)</p> <p>2.3. Vivir en un ambiente sano es un DEBER del niño (a) y adolescente (V) (F)</p> <p>2.4. El respeto a su integridad personal es un DEBER del</p>	<p><b>Datos</b></p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento:</p> <p>Cuestionario</p>
---	--	------------------------	--	--	--

				niño (a) y adolescente (V) (F) 2.5. La libertad y la identidad son DERECHOS del niño (a) y adolescente (V) (F) 2.6. La inscripción en el Registro del Estado Civil es un DERECHO del niño (a) y adolescente (V) (F) 2.7. Vivir en una familia, la libertad de opinión y la libertad de expresión son DEBERES del niño (a) y adolescente (V) (F) 2.8. La libertad de pensamiento, conciencia y religión es un DERECHO del niño (a) y adolescente (V) (F) 2.9. Ser respetados por sus educadores es un DERECHO del niño (a) y adolescente (V) (F) 2.10. La protección por los Directores de los centros educativos es un DEBER del niño (a) y adolescente (V) (F)	
--	--	--	--	---	--



## **FACULTAD DE EDUCACION Y HUMANIDADES**

### **Cuestionario**

1. Es un DEBER del niño (a) y/o adolescente respetar y obedecer a sus padres o los responsables de su cuidado, siempre que sus órdenes no lesionen sus derechos o contravengan las leyes (V) (F)
2. Es un DERECHO del niño (a) y/o adolescente Estudiar satisfactoriamente (V) (F)
3. Es un DERECHO del niño (a) y/o adolescente cuidar, en la medida de sus posibilidades, a sus ascendientes en su enfermedad y ancianidad (V) (F)
4. Es un DERECHO del niño (a) y/o adolescente prestar su colaboración en el hogar, de acuerdo a su edad (V) (F)
5. Es un DEBER del niño (a) y/o adolescente respetar la propiedad pública y privada (V) (F)
6. Es un DERECHO del niño (a) y/o adolescente conservar el medio ambiente (V) (F)
7. Es un DERECHO del niño (a) y/o adolescente cuidar su salud personal (V) (F)
8. Es un DEBER del niño (a) y/o adolescente no consumir sustancias psicotrópicas (V) (F)
9. Es un DERECHO del niño (a) y/o adolescente respetar las ideas y los derechos de los demás, así como las creencias religiosas distintas de las suyas (V) (F)
10. Es un DERECHO del niño (a) y/o adolescente respetar a la Patria, sus leyes, símbolos y héroes (V) (F).
11. La vida e integridad es un DERECHO del niño (a) y adolescente (V) (F)
12. La atención por el Estado desde su concepción es un DEBER del niño (a) y adolescente (V) (F)
13. Vivir en un ambiente sano es un DEBER del niño (a) y adolescente (V) (F)

14. El respeto a su integridad personal es un DEBER del niño (a) y adolescente (V) (F)
15. La libertad y la identidad son DERECHOS del niño (a) y adolescente (V) (F)
16. La inscripción en el Registro del Estado Civil es un DERECHO del niño (a) y adolescente (V) (F)
17. Vivir en una familia, la libertad de opinión y la libertad de expresión son DEBERES del niño (a) y adolescente (V) (F)
18. La libertad de pensamiento, conciencia y religión es un DERECHO del niño (a) y adolescente (V) (F)
19. Ser respetados por sus educadores es un DERECHO del niño (a) y adolescente (V) (F)
20. La protección por los Directores de los centros educativos es un DEBER del niño (a) y adolescente (V) (F)